



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

AUTORIZA PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES, A DOÑA JENNIFER ÁVALOS CALLEJAS.

LA HIGUERA, 30 OCT. 2013

VISTOS:

Lo señalado en el Código del Trabajo, respecto a permisos con goce de remuneraciones, art. N° 66, lo acordado entre las partes en el respectivo contrato de Trabajo, la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 271 de fecha 25.01.2013, que delega funciones en el Administrador Municipal, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695, en sus arts. 10, 45, 46 y 56 y en uso de las atribuciones que me confiere mi cargo;

CONSIDERANDO:

La solicitud de permiso presentada por la interesada;

DECRETO EXENTO: _____ / 004025

1.- AUTORIZASE, permiso sin goce de remuneraciones a la Srta. **JENNIFER ÁVALOS CALLEJAS**, Técnico en Atención de Párvulos del Jardín Infantil "Capullito" de La Higuera, por 01 día hábil: **21.10.2013**, de acuerdo a solicitud presentada.

2.- Anótese, comuníquese a quienes corresponde y archívese.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



CLAUDIO TORRES MIRALLES
Secretario Municipal (s)



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
Administrador Municipal

- Interesada.
- Establecimiento.
- Depto. de Educación. (2)
- Secretaría Municipal.
CFG/CTM/PLV/mvl.

Conet. Interna Daem: N° _____ /